

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
13° Período  
Acta N° 170 - Sesión  
16 de enero de 2013

En Montevideo, el dieciséis de enero de dos mil trece, siendo la hora doce, celebra su centésimo septuagésima sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Ingeniero Industrial HUMBERTO PREZIOSI, Contador Público OMAR SUEIRO, Contador Público FRANCISCO VARELA.

En uso de licencia anual los Sres. Directores Ingeniero Agrimensor Walter Muinelo y Arquitecto Gonzalo Rodríguez Orozco.

Excusa su inasistencia por motivos personales la Sra. Directora Doctora Martha Casamayou

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, la Oficial 2° del Departamento de Secretarías Sra. Isabel Madoz. y la Administrativa IV Sra. Dewin Silveira.

*A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.*

1) ACTA N° 169. Res. N° 31/2013. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 169 correspondiente a la sesión de fecha 9.01.2013.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ISSA. SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE “RECAUDACIÓN DE COTIZACIONES Y CONTROL DEL FRAUDE EN LA SEGURIDAD SOCIAL” Res. N° 32/2013. (P)

Visto: La invitación cursada por la Asociación Internacional de la Seguridad Social al Seminario Internacional sobre “Recaudación de cotizaciones y control del fraude en la seguridad social” que se llevará a cabo en Madrid, España del 10 al 12 de Abril 2013

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ISSA. FORO MUNDIAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Res. N° 33/2013. (P)

Visto: La invitación cursada por la Asociación Internacional de la Seguridad Social al Foro Mundial de la Seguridad Social que se realizará del 10 al 15 de noviembre de 2013 en Doha, Qatar.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CIESS. PROGRAMA ACADÉMICO 2013. Res. N° 34/2013. (P)

Visto: El folleto del “Programa académico 2013” remitido por el CIESS, invitando a las Instituciones de Seguridad Social del Continente afiliadas al CISS a actualizarse en materia de seguridad social y participar de su plan académico 2013.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan asuntos en esta sesión.

### 4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

### 5) DIVISIÓN AFILIADOS

### 6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30.06.2012 Y ESTADO DE RESULTADOS PERÍODO ENERO-JUNIO 2012. Rep. N° 26/2013. Res. N° 37/2013. (P)

Visto: El Estado de Situación Patrimonial al 30.06.2012 y el Estado de Resultados correspondiente a Enero - Junio 2012 elevado por Gerencia de División Administrativo - Contable.

- Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a Gerencia de División Administrativo- Contable a sus efectos

#### 7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO AL 30.11.2012.  
Rep. N° 28/2013. Res. N° 38/2013 (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 07 de enero de 2013 sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 30 de Noviembre de 2012 y las colocaciones realizadas en el mes de noviembre 2012.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se Resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO AL 31.12.2012.  
Rep. N° 27/2013. Res. N° 39/2013. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 07 de enero de 2013 sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31 de diciembre de 2012 y las colocaciones realizadas en el mes de diciembre 2012.

Atento: A lo precedentemente expuesto

Se Resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento

#### 8) GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

EVALUACIÓN DEL ANALISTA IV FEDERICO KOUYOUMDJIAN. Rep. N° 30/2013. Res. N° 41/2013. (P)

Visto: La CJPPU realizó un “Llamado a concurso de oposición y méritos para conformar un orden de prelación para convocatorias temporales y/o suplencias de Analistas de Sistemas” de acuerdo a sus necesidades.

Resultando: 1. Que el Sr. Federico Kouyoudjian se presentó a dicho llamado y culminó satisfactoriamente las etapas correspondientes, quedando integrado un orden de prelación.

2. Que con fecha 11 de junio de 2012 ingresó al Instituto.

3. Que mantiene firmado contrato de trabajo con período de prueba y primera convocatoria desde la fecha mencionada.

4. Que en el contrato suscrito con el empleado mencionado en el numeral anterior, se estableció además un período de prueba de hasta 90 (noventa) días, de cuya evaluación dependerá su confirmación en el orden de prelación o su exclusión del mismo.

Considerando: El informe de evaluación positivo del supervisor responsable.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Confirmar en el orden de prelación al Analista IV Federico Kouyoumdjian.  
2. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos, Sector Administración y Servicios al Personal a los efectos que correspondan.

NOTIFICACIÓN DE LAS BASES DE CONCURSOS PARA ASCENSOS. Rep. N° 31/2013. Res. N° 42/2013. (P)

Visto: 1. Lo dispuesto en el numeral 1.4 del Reglamento de Concursos para Ascensos, el cual establece que los cargos serán provistos por concursos de oposición y méritos.

2. Que conforme a lo previsto en dicho Reglamento corresponde al Área de Recursos Humano realizar el correspondiente llamado y elaborar las bases respectivas.

Resultando: 1. Que es necesario reglamentar dentro del proceso a seguir, la notificación a los empleados habilitados a concursar, de las bases respectivas al llamado de que se trate.

2. Que este aspecto es fundamental para agilizar la provisión de vacantes.

Considerando: 1. Que el Reglamento de Concursos para ascensos no prevé un plazo máximo para efectuar la notificación.

2. Que el plazo de inscripción al concurso de que trate vence a los dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última notificación realizada a los empleados comprendidos en el llamado.

3. Debido a lo expuesto en el numeral anterior, el proceso de inscripción y por lo tanto el concurso en general se puede llegar a demorar en forma indeterminada, ya que se debe esperar al último notificado para inscribirse, no existiendo plazo para darse por notificado.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Fijar un plazo máximo de treinta días hábiles para notificarse en el Área de Recursos Humanos. Vencido el mismo, se entenderá notificación ficta, dando lugar a seguir con el procedimiento.

2. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos, Sector Administración y Servicios al Personal a los efectos que correspondan.

INFORME DEMOGRÁFICO INTERNO. Rep. N° 32/2013. Res. N° 43/2013. (P)

Visto: El informe demográfico de fecha 10 de enero de 2013, elevado por Gerencia de Recursos Humanos.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

EXTENSIÓN VIGENCIA DEL COBRO “COMPENSACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS” DEL ESQUEMA RETRIBUTIVO DEL

GERENTE GENERAL Y GERENTE DE RECURSOS HUMANOS. Rep. N° /2013. Res. N° 44/2013. (P)

Visto: 1. Que por RD de fecha 30.11.2011, se designó al Cr. Miguel Sánchez Goya para ocupar el cargo de Gerente General de la Institución.

2. Que por RD N° 1102/2011, se fijó el esquema retributivo de dicho gerente y que en el numeral III se establece que: “estará basado exclusivamente en dos componentes salariales: una partida fija denominada Sueldo básico y otra partida de carácter variable, denominada Compensación por cumplimiento de objetivos, que se graduará en función de la obtención de metas que serán fijadas y evaluadas anualmente por el Directorio. Que durante los primeros 13 meses (01.12.2011-31.12.2012) se abonará el monto máximo de la “Compensación por cumplimiento de objetivos”.

3. Que por RD N° 2/2012 se designó al Lic. Gerardo Torres para ocupar el cargo de Gerente de Recursos Humanos.

4. Que por RD N° 3/2012 se fijó el esquema retributivo de dicho gerente con similares características a las descriptas precedentemente en 2-. Que durante el período comprendido entre el 16.01.2012 y el 15.01.2013 se abonará el monto máximo de la “Compensación por cumplimiento de objetivos”.

5. Que por RD N° 472/2012, se dispuso implementar un sistema retributivo con similares características al resto de los gerentes divisionales y que en su literal C, se establece que: “Con carácter transitorio, durante el período comprendido entre el 01.07.2012 y el 31.03.2013 se abonará el monto máximo de la “Compensación por cumplimiento de Objetivos y Desempeño”. Hasta que no se evalúe el cumplimiento de los objetivos al cierre del ejercicio fiscal se continuará percibiendo el monto de la partida determinado según el ejercicio anterior.

6. Que asimismo por RD 695/2012 se fijaron las metas y objetivos gerenciales para el segundo semestre de 2012, las cuales serán finalmente evaluadas entre los meses de febrero y marzo de 2013.

Considerando: 1. Que según lo expresado precedentemente las metas y objetivos gerenciales serán evaluados entre los meses de febrero y marzo del presente año.

2. Que resulta conveniente unificar la vigencia de los plazos para la evaluación y para el cobro de la compensación por cumplimiento de objetivos del Gerente General y del Gerente de RRHH, con el resto de los gerentes de la institución que se han integrado al nuevo régimen de retribuciones gerenciales.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Prorrogase la vigencia del cobro del “monto máximo” de la compensación por cumplimiento de objetivos del Gerente General y del Gerente de Recursos Humanos hasta el 31 de marzo del presente año.

2. Unifíquese el período de evaluación de los objetivos 2012 fijados para dichas gerencias, junto al resto de los gerentes integrados al nuevo régimen de retribuciones gerenciales, para los meses de febrero y marzo del presente año.

3. Pase a la Gerencia administrativo-Contable a sus efectos.

9) ASUNTOS VARIOS

No se presentan en esta sesión.

Siendo la hora trece y cuarenta y cinco, finaliza la sesión.

/ds.